



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVIII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 31 de enero de 2018

SUPLEMENTO

8 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 31
DE ENERO DE 2018

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIRF)

- 1) Programa: "Vidas Diferentes"
- 2) Programa de Atención en Casas Asistenciales del SEDIF
- 3) Programa de Gestión y Atención Ciudadana (Entrega de Apoyos Diversos)
- 4) Programa Asistencia Médica Diferente

SECRETARÍA DE MIGRACIÓN

- 1) Programa 3X1 para Migrantes
- 2) Programa de apoyo solidario a trabajadores ex braceros zacatecanos. Período 1942-1964
- 3) Apoyo a zacatecanos migrantes deportados y repatriados
- 4) Programa mariposa "Construyendo alas para la libertad"
- 5) Programa repatriación de restos humanos
- 6) Programa "Corazón de plata"

PATRONATO ESTATAL DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DE ZACATECAS

- 1) Programas del Patronato Estatal de Promotores Voluntarios de Zacatecas

REGLAS DE OPERACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del:

PROGRAMA DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (ENTREGA DE APOYOS DIVERSOS)

CONSIDERANDO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Zacatecas.
Ley Nacional de Asistencia Social.
Ley Estatal de Asistencia Social.
Ley General de Desarrollo Social.

II. INTRODUCCIÓN.

En el Estado de Zacatecas con sus 58 Municipios y casi 72,000 Km² de extensión territorial y con una población aproximada de 1 millón y medio de habitantes y con gran dispersión de población, según INEGI y CONAPO, se localizan alrededor de 1,190 comunidades con grado alto y muy alto de marginación, con un aproximado de 780, 000 personas en estado de pobreza.

Con el interés de continuar con los lazos entre ciudadanos y gobierno para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, el área de gestión y atención ciudadana, la cual está facultada para recibir, analizar, canalizar y dar seguimiento a todo tipo de solicitudes de la sociedad zacatecana, minimizando los procesos burocráticos los cuales nos permitan ser un apoyo eficiente, competitivo y cercano a la gente con la finalidad de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y eficiente.

Con base en un convenio signado con la Fundación Telmex, a través del cual la Fundación aportará un peso por cada peso que aporte el Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto del SEDIF, se adquirirán bicicletas que serán distribuidas en apoyo a alumnas y alumnos de escasos recursos de los 58 municipios

• La meta mínima de distribución para 2018 son 1,600 bicicletas pudiéndose duplicar este número en función de la disponibilidad presupuestal de las partes para los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

• Considerando la composición demográfica de la infancia zacatecana, el 50% de las bicicletas será de rodada 20 y el 50% restante será de rodada 26

Se Atienden las solicitudes y brindar apoyo en especie o económicas, a la población que se encuentran en desamparo, desventaja, indefensión, menoscabo físico y mental, así como a Instituciones Públicas y/o Privadas sin fines de lucro e instituciones educativas, implantando acciones de asistencia social tendientes a mejorar las circunstancias que impidan el desarrollo integral del individuo complementadas

con actividades culturales, recreativas y sociales.



Gobernación del Estado de La Libertad

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Burocráticos: Se refiere a los procedimientos administrativos a efectuar para así obtener algún apoyo en general.

SEDEF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Criterios de Elegibilidad: Parámetros de partida para la elección de una población específica a la cual se le otorga el apoyo.

Estado vulnerable: condición sensible de ciudadanos respecto a su salud, necesidades básicas, vivienda, económicos, entre otros.

Expedita: Relacionado a una forma inmediata de dar solución a la petición.

INAPAM: Instituto Nacional para Adultos Mayores (60 años en adelante).

Nivel C: Es el rango socioeconómico que se sitúa en un nivel considerado como “bajo”.

Nivel D: Es el rango socioeconómico en el cual se sitúan las personas exentas de recurso alguno “pobreza extrema”.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**1. Plan Estatal de Desarrollo****Seguridad Humana**

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

3. Derechos Humanos

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Derechos de las personas con discapacidad

Derechos de las personas adultos mayores

Derecho de las personas migrantes

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible que se atienden.**ODS 3. SALUD Y BIENESTAR**

V. OBJETIVOS**1. Objetivo General**

Atender, orientar, gestionar y brindar apoyo a los Zaqueños, particularmente a los que se encuentran en desamparo o desventaja social; personas en estado de necesidad, indefensión, menoscabo físico y mental, así como apoyar a las instituciones públicas y/o privadas coadyuvantes en los objetivos sociales del SEDIF sin fines de lucro e instituciones educativas con características especiales; implementando acciones de asistencia social tendientes a mejorar las circunstancias que impidan el desarrollo integral del individuo complementadas con actividades culturales, recreativas y sociales.

2. Objetivos Específicos

- Atender las peticiones, quejas y sugerencias para su seguimiento, evaluación y pronta respuesta;
- Brindar Asistencia Social a personas que por su situación se encuentren en estado vulnerable;
- Orientar y canalizar a los usuarios respecto a sus necesidades y/o solicitudes;
- Promover y ejecutar programas de acercamiento con las comunidades del Estado;
- Dar adecuado seguimiento hasta su conclusión a las peticiones ciudadanas ya sean hechas de manera presencial, por medio de solicitud escrita y vía telefónica;
- Reforzar el compromiso de colaboración de las diferentes instancias de Gobierno e instituciones privadas sin fines de lucro, con el único propósito de mejorar la asistencia y los servicios sociales;
- Establecer los procedimientos para la concertación de compromisos de financiamiento de fuentes externas para el desarrollo de los programas institucionales o la ejecución de proyectos específicos;
- Proporcionar ayudas sociales y de manutención con base al resultado del estudio socioeconómico;
- Otorgar apoyos para fomentar el auto empleo, y
- Apoyar actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas, entre otros.

VI. ALCANCE

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

1. Cobertura territorial: Los 58 municipios del estado
2. Población Potencial: Personas en estado de vulnerabilidad.

1. PROGRAMA AYUDÁNDOME A LLEGAR A MI ESCUELA**1.1 Objetivo Específico**

Con base en un convenio signado con la Fundación Telmex, a través del cual la Fundación aportará un peso por cada peso que aporte el Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto del SEDIF, se adquirirán bicicletas que serán distribuidas en apoyo a alumnas y alumnos de escasos recursos de los 58 municipios.

1.2 Alcance del Programa

a) Cobertura

- La meta mínima de distribución para 2018 son 1,600 bicicletas pudiéndose duplicar este número en función de la disponibilidad presupuestal de las partes para los 58 municipios del Estado de Zacatecas.
- Considerando la composición demográfica de la infancia zacatecana, el 50% de las bicicletas será de rodada 20 y el 50% restante será de rodada 26.

b) Población objetivo

Se consideran a los niños y adolescentes estudiantes de los municipios tomando en cuenta las especificaciones del mismo programa.

1.3 BENEFICIARIOS

a) Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

Las bicicletas serán distribuidas entre los municipios a partir de indicadores como: marginalidad, la condición rural de la población y la deserción escolar tanto en primaria como en secundaria; esto, con fundamento en los criterios generales y los objetivos del programa. Podrán entregarse en atención de solicitudes específicas que así lo ameriten por alguna circunstancia especial.

El SEDIF dará a conocer a las autoridades municipales (Ayuntamientos y SMDIF) la correspondiente asignación de bicicletas, así como su distribución por nivel educativo, rodada (tamaños 20 y 26), y género (hombre, mujer).

El programa beneficiará a estudiantes de: 1º, 2º, 3º 4º y 5º de primaria – Rodada 20
Especificaciones del instrumento a donar (bicicleta) y 6º de primaria, 1º, 2º y 3º de secundaria – Rodada 26

Documentación requerida:

- Solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado o Presidenta del SEDIF, Director General del SEDIF:
 - Identificación con fotografía del padre o tutor (una copia)
 - Curp del menor (una copia)
 - Estudio socioeconómico (ver anexo 1)
 - Comprobante de domicilio (una copia)
 - Constancia escolar (una copia)

1.4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

No se entregarán unidades a alumnos o alumnas que cursen grados distintos a las reglas de operación.



La distribución de las bicicletas se realizará a través del SEDIF, con apoyo de los SMDIF y los Ayuntamientos, en los eventos se invitarán a un representante de la Fundación Telmex.

Los SMDIF y los Ayuntamientos podrán proponer a las alumnas beneficiarias, con el visto bueno del SEDIF, con base en los siguientes criterios:

Considerará a los alumnos inscritos en Instituciones Educativos públicos de nivel primario (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados) y secundaria (1º, 2º y 3º grados), incluyendo las distintas modalidades y opciones: primaria regular, cursos comunitarios, telesecundaria, secundaria general y secundaria técnica.

1.5 CRITERIOS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN, SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE RECURSOS.

Las escuelas a las que asistan los alumnos preferentemente deben pertenecer a zonas rurales y/o urbanas de alta marginación.

El plantel al que asiste el alumno deberá ubicarse a una distancia igual o mayor a dos y medio kilómetros con respecto a su domicilio.

Se considerarán como prioridades las alumnas y alumnos provenientes de familias de escasos recursos económicos.

Los alumnos deben poseer y comprometerse a mantener un buen desempeño escolar.

El niño o la niña que haya recibido una bicicleta en ediciones anteriores del programa, o alguno similar de carácter estatal, municipal o federal NO podrá ser seleccionadas de nuevo como beneficiario.

Para la selección de las alumnas y alumnos, las autoridades municipales deberán apoyarse en las maestras y directoras de las escuelas, a partir de censos de las necesidades de transporte de los alumnos.

Las bicicletas se entregarán a los padres o tutores de los alumnos seleccionados. Para ello se deberá requisitar un formato establecido.

1.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

- a) Tipo de apoyo: en especie
- b) Característica del apoyo: Una bicicleta rodada 20 o 26,
- c) Periodicidad: por única ocasión.
- d) Monto del apoyo: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.)

1.7 PLANTEAMIENTO

Las bicicletas se entregarán en eventos regionales o municipales, en la escuela a la que asiste o en el domicilio del beneficiario y en giras de trabajo del C. Gobernador.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.- PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Atender las solicitudes y brindar apoyo en especie o económicas, a la población que se encuentran en desamparo, desventaja, indefensión, menoscabo físico y mental, así como a Instituciones Públicas y/o Privadas sin fines de lucro e instituciones educativas, implantando acciones de asistencia social tendientes a mejorar las circunstancias que impidan el desarrollo integral del individuo complementadas con actividades culturales, recreativas y sociales.

2.2 ALCANCE DEL PROGRAMA

a) Cobertura

En 2018, se atenderá a la mayor cantidad de personas e Instituciones Públicas y Privadas de asistencia social sin fines de lucro, que soliciten ayudas sociales en efectivo y/o especie, que acrediten la necesidad del apoyo con base en el resultado del estudio socioeconómico, el escrito de solicitud y considerando la suficiencia presupuestal del SEDIF.

b) Población Objetivo

Personas que se encuentren en desamparo, desventaja social, estado de necesidad, indefensión, menoscabo físico y mental, así como Instituciones Públicas y/o privadas sin fines de lucro e Instituciones educativas con características especiales;

2.3 BENEFICIARIOS

Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

- Los apoyos económicos y en especie son destinados a la población del Estado, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables con ingresos bajos, a partir del escrito de solicitud y el resultado del estudio socioeconómico, con base a requisitos y los objetivos del programa que acrediten la necesidad de su solicitud;
- Se considerarán como prioridades las personas provenientes de familias de escasos recursos económicos;
- Mejorar los niveles de nutrición de la población en pobreza patrimonial, para contribuir al desarrollo de sus necesidades básicas;
- Instituciones Públicas y/o Privadas coadyuvantes en los objetivos sociales del SEDIF sin fines de lucro, e
- Instituciones Educativas con características especiales.

2.3.1. Apoyo alimentario familiar

Para recibir apoyos alimentarios familiar por circunstancias específicas son necesarios los siguientes requisitos:

- Personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables o ingresos bajos.
- Presentar solicitud por escrito en la que especifique la necesidad;
- Presentar una identificación con fotografía (dos copias).

Para solicitar estos apoyos por un periodo de mínimo seis meses o mayor según sea el caso, es necesario presentar los siguientes requisitos:

- Presentarse en las instalaciones del SEDIF;
- Cuando sea el caso, presentar diagnóstico médico-clínico y receta correspondiente (dos copias).
- Someterse a un estudio socioeconómico; en caso de que el resultado de trabajo social indique nivel C o D debe presentar lo siguiente:
 - Credencial con fotografía (dos copias)
 - En su caso, credencial del INAPAM (dos copias)
 - Si así lo fuere, credencial de discapacidad (dos copias)
 - Comprobante de domicilio actual (dos copias)

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.2. Apoyo para Gastos Médicos

Los apoyos para gastos médicos son de diversa índole, dependiendo de su carácter y procedencia.

Los requisitos para recibir estos apoyos son:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernador del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF;
- Historial médico del paciente y/o diagnóstico médico.
- Someterse a un estudio socioeconómico; en caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
 - Comprobación de los gastos incurridos, pueden ser recibos; facturas; tickets; presupuesto y/o constancia médica (dos copias).
 - Credencial con fotografía del solicitante (dos copias).

Así mismo la ayuda para ser aprobado debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF;
2. Pasar a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF; para la revisión de documentos y trámite de pago.
3. Los pagos son realizados a las instituciones que proporcionaron los servicios médicos o dado el caso se hace directamente al beneficiario.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.3 Apoyo para Adquisición de Aparatos Auditivos

Los requisitos para recibir estos apoyos son:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernador del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF;
- Someterse a un estudio socioeconómico; En caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
 - Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)
 - Historial médico del paciente y/o diagnóstico médico (dos copias)

Así mismo el apoyo para ser aprobado debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF ;

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.4. Apoyo para Gastos Funerarios

Los apoyos en caso de defunción, deben ser tramitados por un pariente directo del finado, presentando la siguiente documentación:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernado del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF;
- Someterse a un estudio socioeconómico; en caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
 - o Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)
 - o Acta de defunción del pariente directo (dos copias)
 - o Documentación de pagos; recibo, factura, pagarés del gasto funerario incurrido o por pagar (dos copias)

Para ser aprobado la ayuda, debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF;
2. El pago se realiza a la empresa que proporciona los servicios funerarios o dado el caso se hace a nombre del beneficiario.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.5. Apoyo para Pasaje

Los apoyos de traslados pueden ser requeridos por personas provenientes de cualquier parte de la República o del Estado, los solicitantes no pueden ser beneficiados a destinos colindantes con la frontera norte del país.

- Con base en un convenio de la empresa Estrella Blanca, a través del cual se le ha aportará un descuento, Someterse a un estudio socioeconómico;
- Presentarse en las instalaciones del SEDIF;
- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernador del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana y del SEDIF;
- Someterse a un estudio socioeconómico; En caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
 - o Credencial con fotografía del solicitante (dos copias).
 - o En caso de ser el viaje por motivos médicos, se anexan los datos del paciente así como la documentación hospitalaria (dos copias)

Así mismo la ayuda para ser aprobado debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF ;
2. Pasar a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF; para la revisión de documentos y trámite de pago
3. El o la beneficiaria tiene que acudir a la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF una vez que los trámites y el recurso sea liberado para el pago correspondiente.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.6 Apoyo para Compra de Medicamento

La adquisición de medicamento se hace a través de la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF.

Los solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernado del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF;
- Receta médica;
- Someterse a un estudio socioeconómico; en caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
- Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)

2.3.7. Apoyo para Lentes

Los apoyos de adquisición de lentes, se canaliza al programa de AMEDIF para su valoración del optometrista, para que reciba el apoyo que requiere, dependiendo de su problema visual

Cuando la persona padezca de alguna enfermedad oftalmológica que requiera o adquisición de lentes independiente de la graduación se la ayudara de acuerdo del resultado del estudio socioeconómico.

Los solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernado del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana y del SEDIF;
- Someterse a un estudio socioeconómico; en caso de que su nivel socioeconómico sea nivel C o D debe presentar lo siguiente:
- Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)
- Diagnóstico médico (dos copias)
- Presupuesto del costo de los lentes (dos copia)

Así mismo el apoyo para ser aprobado debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF ;

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

2.3.8. Apoyos para manutención

Cuando las personas se encuentren en estado de vulnerabilidad y requieran apoyo monetario para subsistir o cubrir sus necesidades básicas, con base al resultado del estudio socioeconómico:

Los solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernador del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF; en la cual justifique y/o acredite la necesidad del apoyo.
- Someterse a un estudio socioeconómico, y
- Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)

Para ser aprobada la ayuda social, se debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF ;
2. El o la beneficiaria tiene que acudir a la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF una vez que los trámites y el recurso sea liberado para la entrega del apoyo correspondiente.

2.3.9. Apoyos Diversos

(Pañales, Leche)

Cuando las personas se encuentren en estado de vulnerabilidad y requieran apoyo monetario, Pañales o Leche para cubrir necesidades que impidan el desarrollo integral del individuo, complementadas con actividades culturales, recreativas y sociales, con base al resultado del estudio socioeconómico:

Los solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

- Realizar una solicitud por escrito al C. Gobernador del Estado, a la Presidenta del SEDIF, Director del SEDIF o al Subdirector del área de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF; en la cual justifique y/o acredite la necesidad del apoyo.
- Someterse a un estudio socioeconómico, y
- Credencial con fotografía del solicitante (dos copias)

Para ser aprobada la ayuda social, se debe seguir el procedimiento que a continuación se describe:

1. Autorización del Director General del SEDIF y Coordinación Administrativa con base en los elementos que presente el Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF ;

2.3.10. Apoyo a Instituciones Públicas y/o Privadas que presten servicios de Asistencia Social sin fines de lucro e Instituciones Educativas.

Este apoyo se destina a las Instituciones Públicas y/o Privadas sin fines de lucro y Educativas con características especiales coadyuvantes en los objetivos sociales del SEDIF y que representan a un grupo social en desventaja, mismas que requieren apoyo económico para la continuación de su labor en beneficio de sus usuarios, con la finalidad de alcanzar el desarrollo integral del individuo.

Los solicitantes de las Instituciones Públicas y/o Privadas deben presentar la siguiente documentación:

- Presentarse en las instalaciones del SEDIF;
- Realizar una solicitud por escrito con la descripción de la problemática social a atender al C. Gobernado del Estado, a la Presidenta del SEDIF o Director General del SEDIF
- Credencial con fotografía del solicitante o representante legal (dos copias)
- Las Instituciones Públicas y/o Privadas que sean beneficiadas con el apoyo que otorga el SEDIF, deberán entregar el comprobante fiscal (CFDI) con todos los requisitos fiscales correspondientes.
- El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o Director General del SEDIF.
- Cuando se trate de asociaciones de beneficencia o asistencia, así como las que prestan algún servicio de asistencia pública, deberán entregar copia simple del acta constitutiva de dichas asociaciones o sociedades.
- No se apoyarán solicitudes que requieran recursos para cubrir gasto corriente y/o pago de pasivos.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

a) Tipo de apoyo:

En especie y transferencia monetaria

b) Característica del apoyo

TIPO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O DURACIÓN DE APOYOS
Apoyo Alimentario Familiar	Despensa Leche	Preferentemente por periodos de 6 meses y hasta por un año y medio consecutivamente.
Apoyo para Gastos Médicos	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.

Apoyo para adquisición de Aparatos Auditivos	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF
Apoyo para gastos de funeral	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.
Apoyos para pasajes	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.
Apoyos para compra de Medicamento	Importe	Durante todo el tiempo que dure el tratamiento o máximo 6 meses
Apoyo para lentes	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.
Apoyos para manutención	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.
Apoyos Diversos (Pañales, Leche)	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.
Apoyo a Instituciones Públicas o Privadas.	Importe	El monto del apoyo será el que autorice la Presidenta o el Director General del SEDIF.

El pago de cada uno de los apoyos, deberá de ser como lo establece el Manual de Normas y Políticas y Ejercicio del Gasto 2018:

Todos los pagos que se realicen con un importe superior a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.), deberán efectuarse con transferencia electrónica “SPEI” o con cheque nominativo y se le agregará la Leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.

Para el pago de apoyos por un importe menor a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) podrá efectuarse en efectivo.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

3. PROGRAMA DE APARATOS FUNCIONALES

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar el apoyo de Aparatos Funcionales, (Sillas de Ruedas, Andador, Muletas, Bastón) a las personas que sean sujetas a la asistencia social, especialmente a los niños (as), ancianos y discapacitados que se encuentren en desamparo y desventaja social.

3.2 ALCANCE DEL PROGRAMA

a) Cobertura

Población abierta de los 58 municipios.

b) Población Potencial

Personas que su condición de salud sea motivo de vulnerabilidad así como necesidad inmediata a cubrir en cuanto a la atención específica de deambulación.

3.3 BENEFICIARIOS

1. Criterios de Elegibilidad

- El apoyo se entregará a quien lo solicite, por así necesitarlo y requerirlo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el SEDIF.
- Solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado o Presidenta del SEDIF, Director General del SEDIF o Subdirector de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF;
- Copia de la identificación del beneficiario, o de algún pariente en caso de ser menor de edad;
- Comprobante de domicilio (una copia)
- Diagnóstico médico que explique la necesidad de un Aparato Funcional (una copia)
- Estudio socioeconómico que demuestre la incapacidad económica para adquirir un Aparato Funcional.
- Los apoyos de los Aparatos Funcionales pueden ser tramitados por un pariente directo de la o el beneficiario en caso de que éste último no pueda acudir a realizar los trámites.

Es necesario tomar en cuenta que las sillas de ruedas no están recomendadas para casos de parálisis cerebral o espina bífida. Cuando se trate de alguna silla de ruedas con características especiales o no provenientes de la fundación Telmex, el SEDIF podrá otorgar parte o la totalidad del apoyo según la disponibilidad presupuestal.

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Este programa es de carácter público. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta normatividad.

El uso indebido de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

V. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

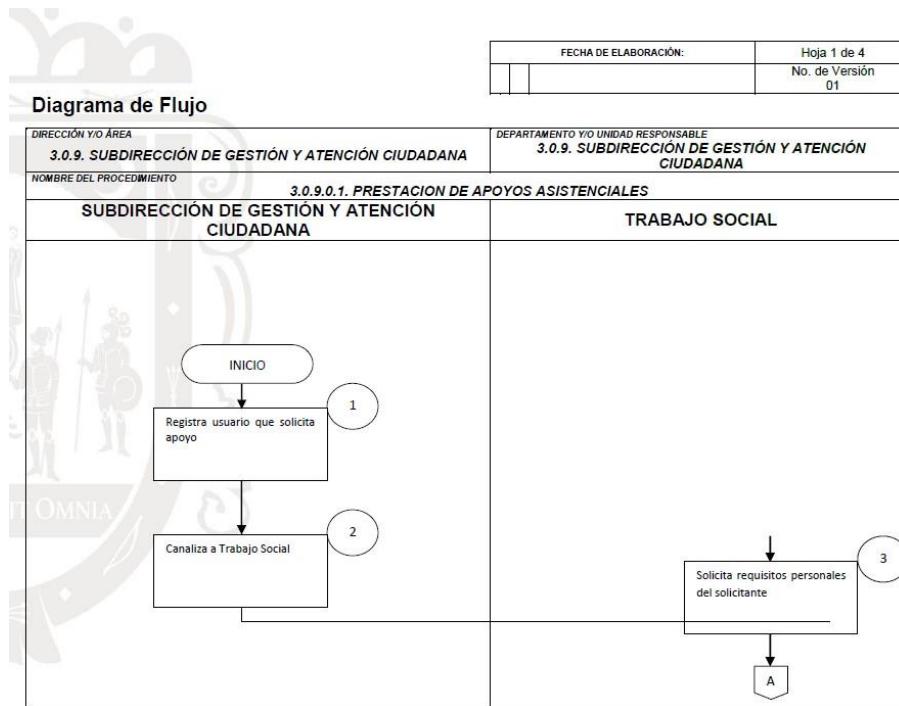
- a) Instancia Ejecutora: SEDIF a través de la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana.
- b) Instancia Normativa: El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la UPLA.
- c) Instancia de Control y Vigilancia: Secretaría de la Función Pública.
- d) Instancia de Apoyo Operativo: SMDIF.

VI. OPERATIVIDAD

- a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones:

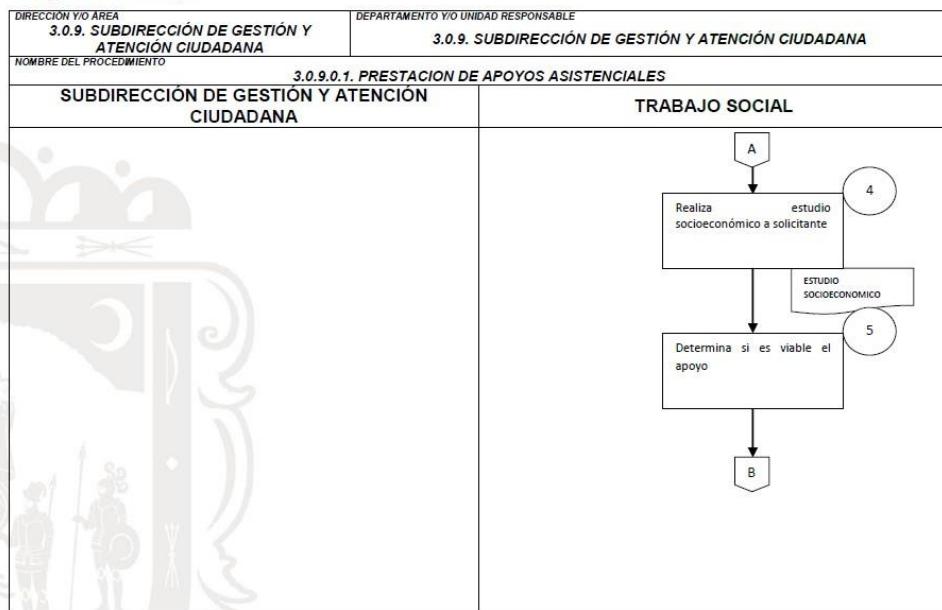
Se encuentra explicada en la descripción de cada programa.

b) Diagrama de flujo



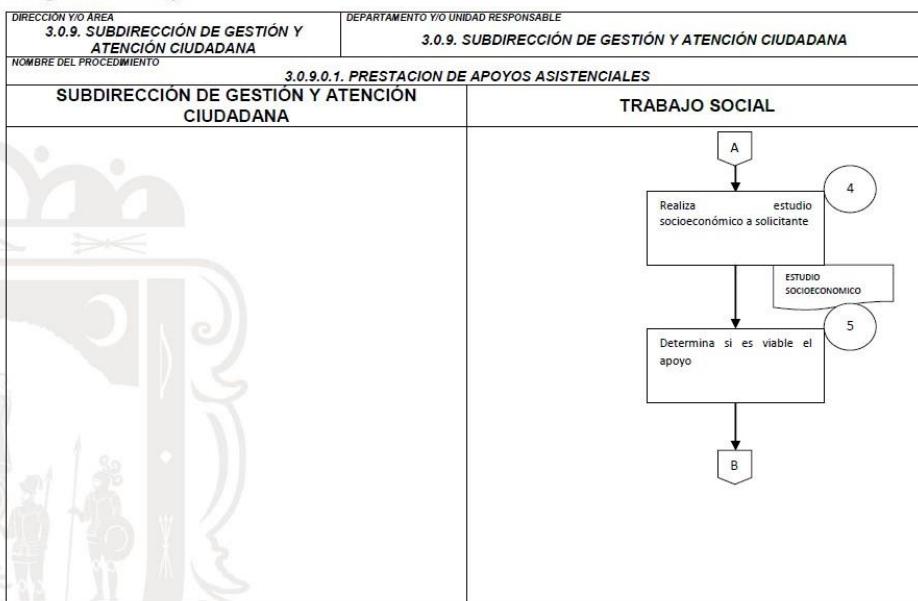
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 2 de 4
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



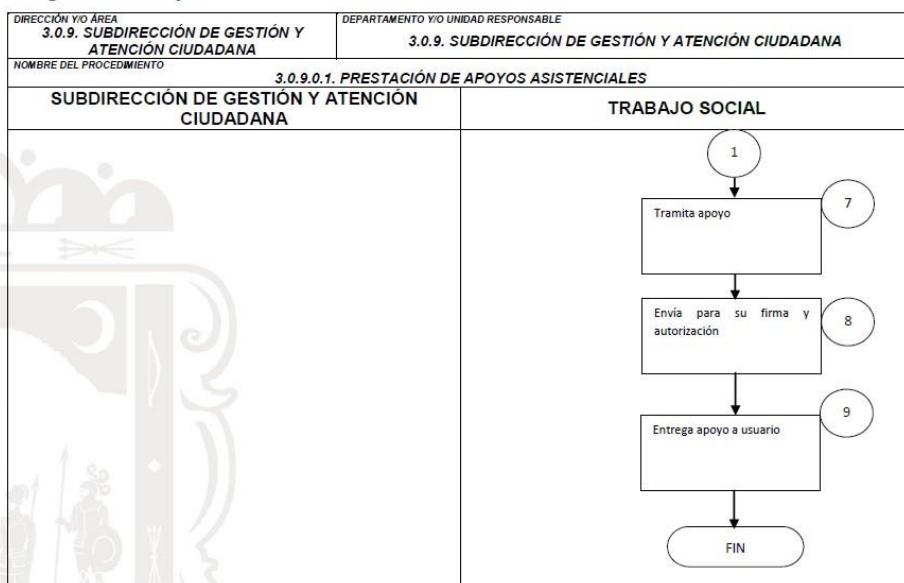
FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 2 de 4
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



FECHA DE ELABORACIÓN:	Hoja 4 de 4
	No. de Versión 01

Diagrama de Flujo



C) Matriz de indicadores

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A REDUCIR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE APOYOS SOCIALES	<p>DENOMINACION - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO- DIMENSIÓN- FRECUENCIA - SENTIDO</p> <p>PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE DISMINUYÓ SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES</p> <p>(TOTAL DE POBLACIÓN QUE DISMINUYÓ SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF/ TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF) X 100</p> <p>TIPO: ESTRÁTÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO</p>	<p>SOLICITUD ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ÍNDICES DE VULNERABILIDAD DIAGNOSTICO DE CONEVAL</p>	<p>QUE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CONOZCAN LOS APOYOS QUE BRINDA EL SEDIF Y LOS SOLICITEN</p>

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO- DIMENSIÓN- FRECUENCIA - SENTIDO		
PROpósito	APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES APREMANTES	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE POR EL SEDIF (TOTAL DE APOYOS OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE POR EL SEDIF/TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL SEDIF) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	REGISTRO DE SOLICITUDES ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS RECIBOS DE ENTREGA DE APOYOS	QUE LA POBLACIÓN QUE SOLICITA EL APOYO CUBRA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DENOMINACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO - TIPO- DIMENSIÓN- FRECUENCIA - SENTIDO		
COMPONENTE	ENTREGA DE APOYOS SOCIALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF (TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF /TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: INCREMENTO	LISTADO DE ASISTENCIA A LOS CURSOS Y TALLERES	QUE LA POBLACIÓN ASISTA A LAS PLATICAS Y TALLERES REALIZADOS POR LOS SMDIF Y EL SEDIF

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	REGISTRO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES ATENDIDAS	<p>PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO ATENDIDAS</p> <p>(TOTAL DE SOLICITUDES DE APOYO ATENDIDAS / TOTAL DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS) X 100</p> <p>TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO</p>	<p>REGISTRO DE SOLICITUD</p> <p>ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS</p> <p>RECIBOS DE ENTREGA</p>	<p>LA POBLACIÓN QUE SOLICITE EL APOYO CUBRA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN</p>

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS SOCIALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE	PORCENTAJE DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE (TOTAL DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE/ TOTAL DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN VULNERABLE) X 100 TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: INCREMENTO META ANUAL:	REGISTRO DE SOLICITUD ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS RECIBOS DE ENTREGA	QUE LA POBLACIÓN CUBRA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

VII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

A) Seguimiento

Esta Subdirección lleva a cabo el control y seguimiento de las funciones asignadas a las gestiones y atención ciudadana

B) Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

C) Indicadores de Evaluación

FIN: PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE DISMINUYÓ SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES	TOTAL DE POBLACIÓN QUE DISMINUYÓ SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF
PROpósito: PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE POR EL SEDIF	TOTAL DE APOYOS BENEFICIADA A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF X 100
COMPONENTE: PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF	TOTAL DE APOYOS OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE POR EL SEDIF X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES DEL SEDIF
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL SEDIF X 100
	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS X 100
	TOTAL DE SOLICITUDES DE APOYO ATENDIDAS
	TOTAL DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS X 100
	TOTAL DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE
	TOTAL DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN VULNERABLE X 100

C) Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y de vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

D) Ejercicio de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

VIII. TRANSPARENCIA.

a) Publicación de las Reglas de Operación

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y del SEDIF.

b) Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos.

c) Unidad de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García García.

Servidores Públicos habilitados: Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.
C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d) Padrón de Beneficiarios

Se realiza con la población vulnerable que recibe apoyo de la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

IX. QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones;

Sistema electrónica de atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx,

REQUISITOS PARA PROGRAMA IMPLEMENTADO CON RECURSO MUNICIPAL

- CARTA SOLICITUD DIRIGIDA A LA LIC. RITA ROCIO QUIÑONES DE LUNA.
- VALORACIÓN O DICTAMEN MÉDICO RECIENTE.
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA CURP.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y RECIENTE.
- SE APLICA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

¿CUANDO SE OPERA?

- EL APOYO EN ESPECIE SE REALIZA DURANTE TODO EL AÑO.

¿DONDE SE OPERA?

- SE APOYA DESDE LAS INSTALACIONES DEL SMDIF.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- EL BENEFICIO SE OTORGA EN ESPECIE, LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO QUE REQUIERE, Y COMO SMDIF SE REALIZA LA GESTIÓN TANTO EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO COMO DE LA INICIATIVA PRIVADA, LAS CUALES CONSTAN DESDE APOYOS EN CONDONACIONES DE CONSULTAS CON MÉDICOS ESPECIALISTAS, DESCUENTOS EN ESTUDIOS DE GABINETE RADÍLOGICO, ANÁLISIS CLÍNICOS, ETC.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

- DIRIGIDO A GRUPOS ETNICOS.